



R/ 453

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

LEY Nº 19.358

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo, 24 DIC 2015

Sr. Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de acusar recibo del Proyecto de Ley sancionado por ese Cuerpo, por el que se aprueban las Enmiendas a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares, adoptadas por la Conferencia de Enmienda, en Viena, República de Austria, el 8 de julio de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la Constitución de la República, se pone en conocimiento de la Asamblea General que el Poder Ejecutivo ha promulgado la citada ley en el día de la fecha.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020